

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CERTIFICACIÓN SI APLICA O NO ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
	Código: A-ABS-F-24	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 181 del 19 de mayo del 2023	

LA SECRETARÍA DE GENERAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

C E R T I F I C A:

Que una vez verificado los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, los productos que se van a adquirir en el proceso de selección a adelantar bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto "PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA A TRAVÉS DE OPERARIAS AL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y LAS DISTINTAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL." se ha constatado que los bienes y servicios que se pretenden adquirir con este proceso de selección, y cuyo resultado es el siguiente:

1. ACUERDOS MARCOS REVISADOS DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR	
NOMBRE DEL (OS) ACUERDO MARCO REVISADO (S)	ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V NO. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

2. RESULTADO ESPECIFICO DE LA REVISIÓN REALIZADA A CADA UNO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES ACUERDO MARCO
1	Servicio integral de aseo y cafetería	El Municipio de Aguazul requiere la prestación del servicio de aseo y limpieza por un plazo de TRES (3) meses, en razón a la disponibilidad presupuestal actual de la entidad. No obstante, la Cláusula 6 de la Minuta del AMP V (CCENEG-077-01-2024 / CCE-SNG-AMP-008-2025) establece que el plazo obligatorio de la Orden de Compra en la TVEC no puede ser inferior a CUATRO (4) MESES. Por tanto, el AMP no satisface las condiciones de temporalidad y apropiación de la entidad.")

3. RESULTADO FINAL DE LA REVISIÓN			
DESCRIPCION		SI	NO
3.1. Aplica para todos los bienes o servicios a adquirir			
3.2. Aplica parcialmente para algunos bienes o servicios a adquirir			
3.3. No aplica para los bienes o servicios a adquirir			X

4. RESULTADOS DE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL ACUERDO MARCO		
4.1. El Acuerdo Marco contempla Formato de Inclusión	SI	NO
	X	
4.2. Resultado de la Consulta de inclusión al Acuerdo marco, en los eventos en los que aplique	RESPUESTA	ANEXOS
	El AMP contempla formato de inclusión de sedes/municipios, no obstante el mecanismo de excepción para la	

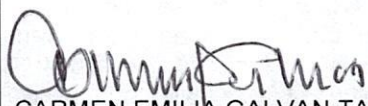
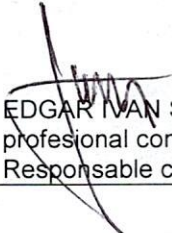
PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CERTIFICACIÓN SI APLICA O NO ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
	Código: A-ABS-F-24	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 181 del 19 de mayo del 2023	



	reducción del plazo mínimo obligatorio de ejecución
--	--

5. CONCLUSIONES
Teniendo en cuenta que la necesidad del Municipio de Aguazul requiere un plazo de ejecución de tres (3) meses por razones presupuestales, y que el Acuerdo Marco de Precios vigente CCENEG-077-01-2024 / CCE-SNG-AMP-008-2025 exige un plazo mínimo de cuatro (4) meses para la emisión de órdenes de compra, no existe factibilidad técnica y operativa para acudir a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). En consecuencia, la entidad se encuentra facultada para adelantar la contratación mediante el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, Vigencia: 08/07/2025 hasta 08/07/2027 Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v

6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de agosto de 2026
--------------------------------	----------------------

7. RESPONSABLES	
 CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO Cargo: Secretaria General	 EDGAR IVAN SABOGAL TRIANA profesional contratado sg Responsable componente jurídico

